

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN No. 07**  
(10 de marzo de 2023)

**QUE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES  
OCUPACIONALES DEL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO DE  
EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS E INCORPORA LA INSTITUCIÓN  
AL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Panamá en su artículo 305, numeral 1, instituyó la Carrera Administrativa, como una de las carreras de la función pública;

Que el artículo 306 de la Constitución Política de la República de Panamá, dispone que, todas las instituciones oficiales funcionarán en base a de un Manual de Procedimientos y otro de Clasificación de Puestos;


Que según el artículo 5 del Texto Único de la Ley 9 de 1994, modificada por la Ley 23 de 2017, la Carrera Administrativa, es obligatoria para todas las dependencias del Estado y para los municipios no subsidiados, y se aplicará supletoriamente en las instituciones públicas que se rijan por otras carreras públicas legalmente reguladas o por leyes especiales;

Que el artículo 32 del Texto Único de la Ley 9 de 1994, modificada por la Ley 23 de 2017, establece que, la clasificación y reclasificación de los puestos entrará en vigencia mediante resolución que expida la Dirección General de Carrera Administrativa;

Que el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias, mediante Nota No. 320/OIRH/2022, fechada 20 de septiembre de 2022, presentó el Manual de Clases Ocupacionales de la entidad, para que se proceda a la aprobación respectiva del mismo; y, además, solicita el ingreso a Carrera Administrativa de la referida entidad.

Que una vez revisado el Manual Institucional de Clases Ocupacionales, la Dirección General de Carrera Administrativa, es del criterio que el referido documento, cumple con los requerimientos técnicos y exigencias contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996 y la Resolución de Gabinete No. 164 de 24 de julio de 1997, por la cual se adopta el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (metodología SICLAR), para la incorporación a las instituciones y servidores públicos al Régimen de Carrera Administrativa;

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 201, numeral 1 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General de la República de Panamá, la autoridad u organismo público en ejercicio de la función administrativa del Estado, es decir, la Dirección General de Carrera Administrativa, está facultada para emitir el respectivo acto administrativo debidamente motivado, consistente en aprobar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales así como la incorporación a Carrera Administrativa del Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias, por lo tanto;

**Este Documento es  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**  
Sara Pedreschi   
Directora General  
DIGECA  
Fecha 10/3/23

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar y adoptar como en efecto se aprueba y adopta Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Sistema Único De Manejo De Emergencias Prehospitalarias.

**Artículo 2.** Incorporar como en efecto se hace al Sistema Único De Manejo De Emergencias Prehospitalarias, al Régimen de Carrera Administrativa.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará a regir desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**



**SARA PEDRESCHI**  
Directora General

Este Documento es  
**FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**  
Sara Pedreschi  
Directora General  
DIGECA  
Fecha 10/3/23